



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti

“APRUEBAN LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-SGSI”

RESOLUCIÓN N° 292-CU-2021-UAC

Cusco, 28 de junio de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 186-2021-DTI-UAC de fecha 14 de junio de 2021 y anexos correspondientes, cursado por el Director de Tecnologías de Información de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la Universidad Andina del Cusco en cumplimiento con su misión, visión y valores comprometidos con la mejora continua de sus procesos, para garantizar y maximizar la seguridad de la información de sus servicios, establece la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), la misma que tiene como objetivo definir los lineamientos a alto nivel en seguridad de la información, de conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014 y definir los objetivos de seguridad de la información de acuerdo a su Política de Seguridad de la Información de conformidad también con la NTP ISO/IEC 27001:2014.

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente y mediante documento del Visto, el Director de Tecnologías de Información de la Universidad Andina del Cusco pone en conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, señalando que como parte de su implementación es necesario contar con documentos y herramientas aprobadas.





Que, en el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades”.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas y, en mérito a lo descrito en los párrafos precedentes, el pleno del Consejo Universitario, ha dispuesto aprobar la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI conforme la propuesta presentada por el Director de Tecnologías de Información, puesto que consideran que su aprobación garantiza y maximiza la seguridad de la información de los servicios desarrollados en la Universidad.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual del 21 de junio de 2021 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO **APROBAR** la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI, los mismos que en anexo que forman parte del presente acto administrativo, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO **ENCOMENDAR**, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DYBG/SG/kibm
C.C.

- VRAC/VRAD/VRIN.
- DTI
- Interesados
- Coord. de SUNEDU
- Archivo.

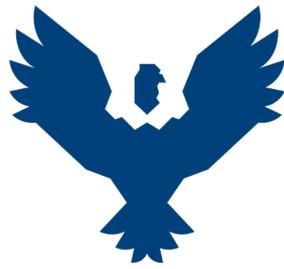


Universidad Andina del Cusco

Yanira Bravo

Dra. D. Yanira Bravo González
Rectora





**Universidad
Andina
del Cusco**

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

SGSI.PLG.01 Política de Seguridad de la Información

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaborador:	Vidal Saire Navarrete	Oficial de Seguridad de la Información	15/05/2021
Revisor:	Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel	Director de Tecnologías de Información	18/05/2021
Aprobador:	Consejo Universitario	Consejo Universitario	Revisar resolución

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada**.
Verificar su vigencia en el repositorio.

 Universidad Andina del Cusco	POLÍTICA	Código:	SGSI.PLG.01
		Versión:	1.0
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Clasificación:	Uso público
		Página:	2 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

Autor	Descripción del cambio	Versión
Vidal Saire Navarrete	Elaboración inicial del documento.	1.0

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada**.
Verificar su vigencia en el repositorio.

 Universidad Andina del Cusco	POLÍTICA	Código:	SGSI.PLG.01
		Versión:	1.0
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Clasificación:	Uso público
		Página:	3 de 3

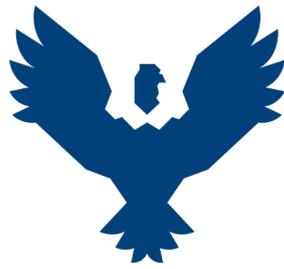
1. OBJETIVO

Definir los lineamientos a alto nivel en seguridad de la información, en conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Universidad Andina del Cusco (UAC) en cumplimiento con su misión, visión y valores y comprometido con la mejora continua de nuestros procesos para garantizar y maximizar la seguridad de la información de nuestros servicios, establece la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y se compromete a:

- Proteger los activos de información con controles de seguridad frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Proporcionar los recursos necesarios para asegurar el establecimiento, implementación, operación, monitoreo, mantenimiento y mejora del SGSI.
- Identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos de seguridad de la información para garantizar que no se materialicen.
- Fortalecer el nivel de concientización y capacitación en seguridad de la información en los colaboradores, usuarios y proveedores de la institución.
- Mejorar continuamente la eficacia del SGSI a fin de minimizar constantemente los riesgos e incidentes de seguridad de la información.
- Cumplir con los requisitos legales, normativos, regulatorios y de las partes interesadas que aplican respecto a la seguridad de la información.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de Seguridad de la Información de la institución.



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

SGSI.DC.03 Objetivos de Seguridad de la Información

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaborador:	Vidal Saire Navarrete	Oficial de Seguridad de la Información	15/05/2021
Revisor:	Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel	Director de Tecnologías de Información	18/05/2021
Aprobador:	Consejo Universitario	Consejo Universitario	Revisar resolución

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada**.
Verificar su vigencia en el repositorio.

 Universidad Andina del Cusco	DECLARACIÓN DOCUMENTADA	Código:	SGSI.DC.03
		Versión:	1.0
	OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Clasificación:	Uso público
		Página:	2 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

Autor	Descripción del cambio	Versión
Vidal Saire Navarrete	Elaboración inicial del documento.	1.0

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada**.
Verificar su vigencia en el repositorio.

 Universidad Andina del Cusco	DECLARACIÓN DOCUMENTADA	Código:	SGSI.DC.03
		Versión:	1.0
	OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Clasificación:	Uso público
		Página:	3 de 3

1. OBJETIVO

Definir los objetivos de seguridad de la información de acuerdo a su Política de Seguridad de la Información y en conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014.

2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de información (SGSI) de la Universidad Andina del Cusco (UAC) son los siguientes:

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a los usuarios, colaboradores y terceros con una legítima necesidad de saber y previa autorización de ser necesario.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad.
- Mantener y asegurar la disponibilidad de la información y los sistemas de información que soportan los procesos que son parte de alcance del SGSI para garantizar que los colaboradores, proveedores, clientes y usuarios autorizados tengan acceso a la información cuando lo requieran.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información para mantenerlos en niveles aceptables y evitar que estos se materialicen.
- Monitorear periódicamente la ocurrencia de eventos de seguridad de la información para minimizar que se conviertan en incidentes que afecten la seguridad de la información.
- Implementar una cultura de seguridad de la información en los colaboradores, proveedores y clientes de la organización.
- Establecer un sistema de monitoreo, mantenimiento y mejora de la eficacia del SGSI y cumplimiento de los requisitos legales, normativos y regulatorios que afectan a la organización en temas de seguridad de la información.